

RESOLUCIÓN 1003E/2023, de 18 de septiembre, de la Directora General de Universidad, por la que se resuelve la convocatoria del año 2023 del Programa de Ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3564-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Universidad Tfno.: 848426072 Dirección: C/ Cabarceno 6 3ª Planta Correo-Electrónico: enuniver@navarra.es

La Directora del Servicio de Universidad presenta un informe en el que explica las circunstancias relacionadas con el expediente de Ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional. La convocatoria 2022 de estas ayudas fue aprobada Por Resolución 748E/2023, de 24 de mayo, de la Directora General de Universidad, (BON nº 124, de 13 de junio de 2023)

La Comisión de Valoración se constituyó el día 20 de julio, y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, ha cumplido los trámites previstos para el procedimiento de concesión, según consta en las actas de las sesiones de 20 de julio, 3 y 4, 24 y 30 de agosto de 2023. En la reunión de 30 de agosto, la Comisión aprobó la lista definitiva de concesiones y denegaciones y, haciendo uso de las facultades previstas en la base 11 de la convocatoria modificó la forma de pago de las ayudas para adecuarla a la disponibilidad presupuestaria prevista para cada uno de los ejercicios presupuestarios (2023 y 2024) que comprende esta convocatoria. Las personas que figuran como propuestas para recibir la ayuda han aportado escrito de aceptación de la misma, y se ha constatado que cumplen los requisitos establecidos en la Ley Foral de Subvenciones para acceder a la condición de beneficiarios.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, teniendo asimismo en cuenta los acuerdos de la Comisión de Valoración recogidos en las actas de sus sesiones y el informe elevado por el Servicio de Universidad,

RESUELVO:

1º.- Conceder una ayuda de movilidad predoctoral a las 27 personas que se relacionan en el ANEXO I con la duración y cuantía que en cada caso se indican.



2º.- Denegar la ayuda a las 9 personas cuyos datos se recogen en el ANEXO II por insuficiencia presupuestaria.

3º.- Inadmitir las solicitudes presentadas por las 3 personas que se relacionan en el ANEXO III por incumplimiento de requisitos.

4º.- Archivar la solicitud que se recoge en el ANEXO IV por desistimiento de la interesada.

5º.- Disponer un gasto plurianual de 147.836,31 € con cargo a la partida G10001-G1100-4800-322302, denominada "Ayudas al Plan de Formación y de Investigación y Desarrollo (I+D)", de los presupuestos de los años 2023 y 2024, que se distribuirá del siguiente modo:

Presupuesto Año 2023	Presupuesto Año 2024	Total
124.263 €	23.573,31 €	147.836,31 €

6º.- El pago de las ayudas a los investigadores se realizará a través de sus centros de adscripción, en función de la duración y fecha de comienzo de la estancia, con la distribución con cargo a los presupuestos de los años 2023 y 2024 indicada en el ANEXO I.

7º.- Trasladar la presente Resolución y el ANEXO I a los centros de adscripción encargados de la gestión de las ayudas.

8º.- Notificar la presente Resolución a todos los solicitantes de manera individualizada junto con el o los anexos que a cada uno corresponda.

9º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 18 de septiembre de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD
Ana Burusco Juandeaburre

